

Gremios de Los Ríos presentaron reclamación judicial por Norma Secundaria del río Valdivia

JUSTIFICACIÓN. En una declaración pública explicaron que la decisión fue porque la norma "presenta varios vicios y deficiencias técnicas". Diversos actores cuestionaron la determinación.

Daniel Navarrete Alvear
daniel.navarrete@australvaldivia.cl

Los Gremios Asociados de la Región de Los Ríos ingresaron ayer al Tercer Tribunal Ambiental de Valdivia, una reclamación judicial a las Normas Secundarias de Calidad Ambiental para la Protección de las Aguas Continentales superficiales de la cuenca del río Valdivia.

El conjunto de normas fue publicado en el Diario Oficial, el viernes 31 de enero. Establece áreas de vigilancia y parámetros de monitoreo de la calidad del agua, con el objetivo de mejorar las condiciones ambientales del río.

La reclamación es a título de la Cámara de Comercio de Valdivia, Codeproval, Corma y Pymemad, además de la Multigremial Nacional. Y la razón fue explicada a través de una declaración pública en la que se lee: "La norma promulgada presenta varios vicios y deficiencias técnicas que son preocupantes y que nos obligan a actuar en consecuencia".

Además, en el texto también se indica: "Se trata de una decisión responsable y que se adoptó tras agotar todas las instancias de diálogo y participación durante el proceso encabezado por el Ministerio del Medio Ambiente, en donde no fuimos escuchados (...) La reciente promulgada Norma Secundaria de Calidad Ambiental definió los niveles de calidad del río utilizando información de base con serios vicios técnicos. Un río saludable pasaría a considerarse altamente contaminado de la noche a la mañana, bajo nuevos parámetros arbitrarios y que carecen de base científica".

POSIBLE AFECTACIÓN

A juicio de los Gremios Asociados, la norma sería perjudicial para la actividad económica.

"Empresas de todos los tamaños, instituciones y organizaciones que hoy interactúan saludablemente con el río po-

drían estar fuera de norma, afectando incluso a actividades de esparcimientos, deportivos o de turismo", indican en la declaración pública.

Y agregan: "La actual Norma Secundaria de Calidad Ambiental no beneficia a los valdivianos ni al desarrollo sostenible que todos queremos para nuestra región. Amenaza directamente el empleo y al desarrollo futuro de la región al no reconocer la calidad actual y las actividades de la cuenca (...) Se afecta la competitividad de las actuales empresas e inhibe la llegada de inversión que tanto necesita la región".

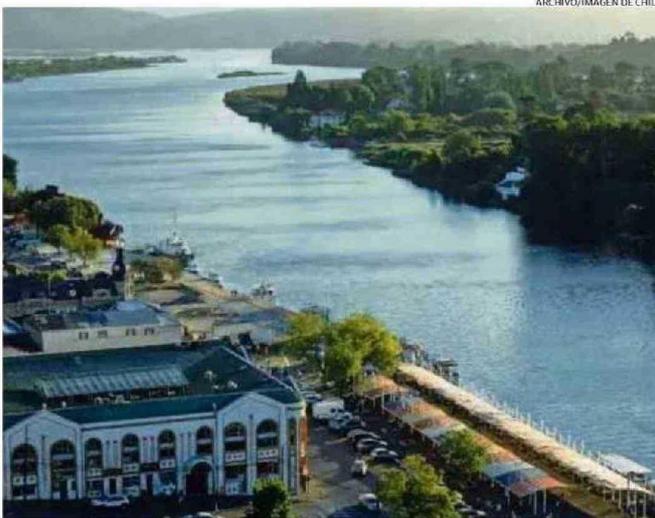
Finalmente, se indica que: "Los Gremios Asociados apoyarán una buena Norma Secundaria de Calidad Ambiental para el río Valdivia".

"DESPEJAR MITOS"

Tras conocer el ingreso de la reclamación y que los gremios indicaran que en su momento no fueron escuchados, el seremi de Medio Ambiente Alberto Tación, rechazó dicha posición.

"Queremos recalcar que desde el ministerio hemos recogido las opiniones de los gremios y los distintos interesados en este proceso, tanto a través de las reuniones del denominado Comité Operativo Ampliado -conformado por el Ministerio del Medio Ambiente precisamente para captar las observaciones de los actores sociales interesados por la norma-, como en audiencias por Lobby que han sido solicitadas y otorgadas en diferentes etapas del proceso", dijo la autoridad.

Y agregó: "El proceso de elaboración de las normas está regulado, garantizando transparencia en las distintas etapas del proceso. En este sentido, los antecedentes técnicos entregados por los reclamantes están incorporados en el expediente público y han sido analizados en la elaboración del proyecto definitivo que fue aprobado por el Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático".



LA NORMA FUE PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL EL PASADO 31 DE ENERO.

“

La actual Norma Secundaria de Calidad Ambiental no beneficia a los valdivianos ni al desarrollo sostenible que todos queremos para nuestra región. Amenaza directamente el empleo y al desarrollo futuro de la región...”

Gremios Asociados de Los Ríos
En declaración pública

Asimismo, el seremi aclaró: "Este tipo de normas no regulan la operación de las empresas, por lo que invitamos a los diferentes actores interesados a revisarla, a fin de despejar mitos sobre ella. Luego de más de 20 años, esta norma cumple con la sentencia de la Corte Suprema, que ordena su elaboración para la protección de las

aguas del río Valdivia, brindando certeza jurídica a la inversión privada, facilitando la coexistencia de las diferentes actividades económicas que se desarrollan en torno al río y el cumplimiento del derecho constitucional a un medio ambiente libre de contaminación".

PREOCUPACIÓN

Gonzalo Lara, alcalde de Máfil y presidente de la Asociación de Municipios para la Conservación de la Biodiversidad de la Región de Los Ríos, indicó que las empresas están en su derecho de llegar a instancias legales "cuando crean que hay situaciones que no se han resuelto de la mejor manera, pero nosotros tenemos un fuerte interés por la preservación de los ríos San Pedro, Calle Cal y Valdivia, por lo que defendemos todo tipo de acciones que permitan su protección".

El Consejo Mapuche Kúmekeche representa los territorios consultados en el Proceso de Consulta Indígena para la elaboración de la norma. Su

vocera Lorena Calil, también se sumó a la discusión pública por la reclamación.

"Esta norma es fundamental para garantizar la conservación de los ecosistemas y proteger la salud del río y la cuenca. Rechazamos categóricamente la reclamación de los Gremios Asociados de la Región de Los Ríos sobre la implementación de esta norma y confiamos en el amplio respaldo que organizaciones sociales y ambientales de toda la cuenca del Lewñi Chesky y Lewñi Wadalafken (cuenca del río Valdivia) han manifestado a este proceso presentado vía tribunales ambientales. Llamamos a todas las organizaciones mapuche y no mapuche comprometidas con la defensa del territorio, el cuidado del medio ambiente, el respeto a la Ñuke Mapu y protección del Itrofilmongen, a estar alertas y vigilantes ante esta amenaza y otras que se presenten día a día, sobre todo se respeten los derechos y la dignidad de los pueblos indígenas del territorio asociado a la cuenca", explicó.

REMATE JUDICIAL DE VEHICULO EN VALDIVIA (PRESENCIAL)
MARTES 18 MARZO 2025, 13:00 HRS/ EN LOS LINGÜES 690 ISLA TEJA, VALDIVIA
 POR ORDEN DEL 2º JUZGADO CIVIL DE VALDIVIA ROL C-1873-2024 MEGA VEHICULOS/MARTIN REMATO:
 - CAMIONETA MITSUBISHI L200 KATANA D CAB CRM 4X4 2.5,
 AÑO 2014, PPU GKCS99-4
 EXHIBICION en lugar de remate, se exigirá garantía de \$1.000.000 en efectivo para
 participar, comisión legal, INFORMACIONES FON0 924097688.
ALVARO COLOMERA CLAVEL, MARTILLERO PUBLICO RNM 1358